



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 7 DE 2015

(Febrero 27 de 2015)

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015"

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,**

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos Nos. 05 del 27 de octubre de 2011 y 01 del 17 de febrero de 2012, proferidos por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014 la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 01 del 30 de enero de 2015, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

**"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.-** Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

*Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala de Deliberación y Decisión, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.*

*Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.*

*Una vez aprobada la modificación por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."*

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición

Hoja No. 2 de la Resolución No.7 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015"

---

Traslado  
Reducción  
Aplazamiento

Que el artículo 23 dispone el "ARTÍCULO 23.- MODIFICACIÓN DE ADICIÓN.- Tiene lugar cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros. La disponibilidad de los ingresos para las modificaciones de adición requiere de certificación expedida por el profesional responsable en el manejo de presupuesto o quien haga sus veces".

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 11 de febrero de 2015, según consta en el acta de la misma fecha, se recomendó presentar a la sala de Deliberación y Decisión la siguiente solicitud:

" ... Se apruebe una adición al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No. 01 del 30 de enero de 2015 en el Rubro de Gastos de Inversión – Proyecto de Reforma de Ley en cuantía de \$30.000.000, con el objeto de cumplir con la obligación que se desprende del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 31 de 2013, suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y el profesional Gabriel De Vega Pinzón, recursos con los que cuenta el CPNAA en cuenta de depósitos a la vista."

Que en reunión del Comité Asesor de Inversión de Recursos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del 5 de febrero de 2015, " ... tras haber analizado la situación de fondos de la entidad, la normativa vigente y el compromiso contractual, los miembros del Comité Asesor de Inversión de Recursos recomiendan que la adición al presupuesto aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustada por la resolución No. 01 del 30 de enero de 2015, en el Rubro de Gastos de Inversión – Proyecto de Reforma de Ley, requerida para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión 31 de 2013, se respalde con cargo a los dineros que se encuentran colocados en cuenta en depósitos a la vista en bancos los cuales están libres de afectación, según certificación de la fecha expedida por la Directora Ejecutiva, la cual hace parte integral de la presente acta".

Que la Directora Ejecutiva en sesión de sala de Deliberación y Decisión del 27 de febrero de 2015, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación de adición al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, en el Rubro de Gastos de Inversión – Proyecto de Reforma de Ley, en cuantía de \$30.000.000 con el objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 31 de 2013 suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y el profesional Gabriel De Vega Pinzón, cuyo objeto es "Asesorar al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en el trámite congresional de las iniciativas legislativas encaminadas al fortalecimiento de la entidad" y la adición al rubro de ingresos de recursos de capital – excedente, en la misma cuantía (\$30.000.000), en los siguientes términos:

Hoja No. 3 de la Resolución No.7 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015"

ITEM	PRESUPUESTO 2015 AJUSTADO	PRESUPUESTO 2015 APROBADO	VARIACION EN %	VARIACION EN \$
<b>INGRESOS - RECURSOS DE CAPITAL - EXCEDENTES</b>	<b>115.508.413</b>	<b>85.508.413</b>	<b>35,08%</b>	<b>30.000.000</b>
Se requiere incrementar el rubro de ingresos por recursos de capital - excedentes adicionado la suma de \$30.000.000 que fue recaudada en la vigencia fiscal 2013 para el presupuesto aprobado mediante resolución No.117 del 06 de diciembre de 2012, modificada por las resoluciones No.30 del 26 de abril y 59 del 27 de junio de 2013, respectivamente, con el propósito de atender el compromiso correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número 31 de 2013 y su modificatorio de fecha 12 de agosto de 2014.				
<b>RUBRO GASTOS DE INVERSION - PROYECTO REFORMA LEY</b>	<b>280.000.000</b>	<b>250.000.000</b>	<b>12,00%</b>	<b>30.000.000</b>
El proyecto de inversión " <i>Proyecto de Reforma de Ley</i> " estará vigente hasta tanto se termine el contrato No.31 de 2013 que se encuentra vinculado al mismo y que está en ejecución (CDP 155 del 26 de julio de 2013 y RP 161 del 14 de agosto de 2013). Los recursos dispuestos para tal fin no fueron ejecutados en las vigencias 2013 y 2014 por razones ajenas a la voluntad de las partes y deben ser incorporados al presupuesto de inversión del CPNAA para la vigencia 2015 (Art. 9 y parágrafo del Art. 26 Acuerdo No. 05 de 2011).				

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de adición presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 5 de febrero de 2015 expedida por la Directora Ejecutiva, la cual se transcribe a continuación:

**"LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011**

**CERTIFICA**

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares requiere recursos en el presupuesto para la vigencia 2015 aprobado Mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014, modificado por la Resolución 1 del 30 de enero de 2015, en el Capítulo III GASTOS DE INVERSION, en cuantía de \$30.000.000.*

*Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura con corte a 31 de enero de 2015 cuenta con disponibilidad de Recursos de tesorería en Depósitos a la Vista por valor de \$274.955.918,88, los cuales se encuentran libres de afectación..."*

Que tal como consta en el acta No.211 del 27 de febrero de 2015 y correspondiente a la sesión de sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No. 01 del 30 de enero de 2015, en los siguientes términos:

1. Adición al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, en el *Rubro de Gastos de Inversión – Proyecto de Reforma de Ley*, en cuantía de \$30.000.000 con el objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 31 de 2013 suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y el profesional Gabriel De Vega Pinzón, cuyo objeto es "*Asesorar al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en el trámite congresional de las iniciativas legislativas encaminadas al fortalecimiento de la entidad*" y la adición al rubro de ingresos de recursos de capital – excedente, en la misma cuantía (\$30.000.000).

Que por lo anteriormente considerado,

Hoja No. 4 de la Resolución No.7 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015"

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

Adición al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015, en el *Rubro de Gastos de Inversión – Proyecto de Reforma de Ley*, en cuantía de \$30.000.000 con el objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 31 de 2013 suscrito entre el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y el profesional Gabriel De Vega Pinzón, cuyo objeto es "Asesorar al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en el trámite congressional de las iniciativas legislativas encaminadas al fortalecimiento de la entidad" y la adición al rubro de ingresos de recursos de capital – excedente, en la misma cuantía (\$30.000.000).

El presupuesto ajustado para la vigencia 2015 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2015
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	266.680.000
MATRICULAS PROFESIONALES	1.534.197.350
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	36.997.800
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	42.778.200
LICENCIA TEMPORAL	19.330.500
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.899.983.850</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	5.250.000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	44.457.999
EXCEDENTES	115.508.413
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>165.216.413</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.065.200.263</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	690.098.850
VACACIONES	52.772.265
AUXILIO DE TRANSPORTE	888.000

Hoja No. 5 de la Resolución No.7 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015"

CESANTIAS	60.891.075
INTERESES DE CESANTIAS	7.306.929
PRIMA DE SERVICIOS	60.891.075
DOTACION A EMPLEADOS	0
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>872.848.194</b>
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	29.714.845
APORTES SALUD	63.144.045
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	3.885.216
APORTES PENSIONES	89.144.534
APORTES ICBF	22.286.133
APORTES SENA	14.857.422
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>223.032.195</b>
HONORARIOS	132.301.775
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.228.182.164</b>
SUBCAPITULO II	
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	42.566.800
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	27.840.000
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	15.500.220
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>57.530.601</b>
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	14.041.127
ENERGIA	8.677.543
ACUEDUCTO	2.102.122
SERVICIO DE CORREO	67.011.220
ARRENDAMIENTOS	0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	82.502.226
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	9.443.600
FOTOCOPIAS	3.218.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.641.000
SEGUROS GENERALES	10.620.400
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	26.483.694
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	5.000.000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5.000.000
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	49.104.183
COMPRAS	43.236.777
ADQUISION DE INTANGIBLES	23.744.620
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	12.943.000
COSTOS JUDICIALES	0
<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>509.207.133</b>
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5.224.780
CUOTAS DE AUDITAJE	3.464.989

Hoja No. 6 de la Resolución No.7 de 2015, "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015"

OTROS IMPUESTOS	1.980.000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.025.055
<b>TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>18.694.824</b>
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	24.769.670
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.346.473
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>29.116.142</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.785.200.263</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	280.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>280.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.065.200.263</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

Comuníquese y cúmplase,

  
**DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ**  
Directora Ejecutiva

  
Proyectó desde el ámbito de su competencia  
Nelson Enrique Ospino Torres/Jefe Oficina Administrativa y Financiera